



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional Nro. 1246 -2012 GRC-GGR

Callao, 26 SET/2012

VISTOS:

El Informe Nro. 1331- 2012-REGION CALLAO/OL del 26 Setiembre 2012, cursado por la Oficina de Logística

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 1038 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 Agosto 2012, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013** con un Valor Referencial de US \$ 430,961.58 (Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Uno con 58/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de ley, equivalente a la suma de S/ 1'129,981.26 (Un Millón Ciento Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 26/100 Nuevos Soles) al tipo de cambio al 03 Agosto 2012, según S.B.S S/. 2.622, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días calendarios, y precios vigentes al mes de Agosto 2012, en razón a que el Expediente de Contratación fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito;

Que, mediante Resolución Gerencial General Nro. 1040-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 Agosto 2012 se **APRUEBA** las bases del Concurso Público referente a la **CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013**, con un Valor Referencial de US \$ 430,961.58 (Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Uno con 58/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de ley, equivalente a la suma de S/ 1'129,981.26 (Un Millón Ciento Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 26/100 Nuevos Soles) al tipo de cambio al 03 Agosto 2012, según S.B.S S/. 2.622, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días calendarios.

Que, con fecha 08 Agosto 2012 se realiza la convocatoria del referido proceso de selección, habiendo presentado consultas a las bases dentro de la etapa correspondiente, las empresas **PACIFICO PERUANO SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS Y RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.**

Que, dada la absolución de consultas realizada por la Oficina de Logística como Area Usuaría con fecha 13 Setiembre de 2012, contado con el apoyo de TRUST Corredores de Seguros, Brocker del Gobierno Regional del Callao en temas de bienes patrimoniales y personales, se modifica el slip técnico del proceso, sin variación del valor referencial, por lo que es necesario la aprobación del mismo y por consiguiente la aprobación del nuevo expediente de contratación mediante acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que mediante proveído s/n recaído en el Informe Nro. 1331-2012-GRC/GA-OL de fecha 26 Setiembre de 2012 de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del expediente de contratación referido en párrafos precedentes;

Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución Nro. 000055 de fecha 13 de enero de 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011 y con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el nuevo SLIP TECNICO para "CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013".

ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE: El nuevo Expediente de Contratación para la CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013 con un valor referencial de US \$ 430,961.58 (Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Uno con 58/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario equivalente a 12 meses, mediante un Proceso de Selección de Concurso Público, con un sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, a fin que se continúe con el trámite del proceso correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

